



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-37476759-GDEBA-HIGDJPMSALGP – Reconocimiento de Funciones - Rosana Neria VALENZUELA

VISTO el EX-2019-37476759-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual Rosana Neria VALENZUELA, agente del Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Guardia – treinta y seis (36) horas semanales guardia en dicho nosocomio, desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-2425-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas por concurso las funciones citadas precedentemente, a partir del 1 de enero de 2018;

Que, a orden 17, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que, a orden 44, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 87 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido la Fiscalía de Estado a orden 57, la Contaduría General de la Provincia a orden 71, la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 78, y en un caso similar, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 51;

Que, por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017, y de legítimo abono las sumas percibidas, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Guardia – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Rosana Neria VALENZUELA (D.N.I. 18.457.894 - Clase 1967 – Legajo de Contaduría 314.029) – Licenciada en Enfermería Agregada – treinta y seis (36) horas semanales de guardia.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.